



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA  
ALTO PARAGUAY  
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN N° 36/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA CON C.I. N° 4.656.193 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°. 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA N°. 2483 EDUCACIÓN INDIGENA TIPO (5.80 X 6.80) CON GALERIA INCORPORADA, TECHO DE ZINC TIPOLOGIA DEL MEC Y CONSTRUCCIÓN (1) SS. HH DIF. (2.55 X 4.00) CON TECHO DE ZINC. TIPOLOGIA DEL MEC - PARCIALIDAD YSHIR - PUERTO NUEVA ESPERANZA - ID 447087 -----

Bahía Negra, 30 de mayo de 2024

**VISTO:** La necesidad de designar al Administrador del Contrato para el llamado el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°. 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA N°. 2483 EDUCACIÓN INDIGENA TIPO (5.80 X 6.80) CON GALERIA INCORPORADA, TECHO DE ZINC TIPOLOGIA DEL MEC Y CONSTRUCCIÓN (1) SS. HH DIF. (2.55 X 4.00) CON TECHO DE ZINC. TIPOLOGIA DEL MEC - PARCIALIDAD YSHIR - PUERTO NUEVA ESPERANZA - ID 447087, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 59 establece;

**"Administrador del contrato.** Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". -----

Que, el artículo 79 del Decreto N° 9823/23 dispone. **"Designación de Administrador de Contrato.** Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona Física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato". -----

Bernardino Soares  
Secretario General

Que, el Artículo 64 de la Resolución DNCP N°. 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice; **"Contrato u orden de compra o servicio.** ...La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato..."

João Roberto Ferreira Nayá  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA  
ALTO PARAGUAY  
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN N° 36/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA CON C.I. N° 4.656.193 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N°. 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA N°. 2483 EDUCACIÓN INDIGENA TIPO (5.80 X 6.80) CON GALERIA INCORPORADA, TECHO DE ZINC TIPOLOGIA DEL MEC Y CONSTRUCCIÓN (1) SS. HH DIF. (2.55 X 4.00) CON TECHO DE ZINC. TIPOLOGIA DEL MEC - PARCIALIDAD YSHIR - PUERTO NUEVA ESPERANZA - ID 447087 -----

Que, el artículo 70 de la misma Resolución DNCP N° 4401/2023, indica; **"Acreditación.** La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes..." -----

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que **"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad"**. -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la ciudad de Bahía Negra.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a Mariangeles Desiree Romero Espinola con C.I. N° 4.656.193 como Administrador del Contrato del Llamado a Licitación Publica Nacional (LPN) N°. 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA N°. 2483 EDUCACIÓN INDIGENA TIPO (5.80 X 6.80) CON GALERIA INCORPORADA, TECHO DE ZINC TIPOLOGIA DEL MEC Y CONSTRUCCIÓN (1) SS. HH DIF. (2.55 X 4.00) CON TECHO DE ZINC. TIPOLOGIA DEL MEC - PARCIALIDAD YSHIR - PUERTO NUEVA ESPERANZA - ID 447087. -----

Art.2° NOTIFICAR a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar. -----



Bernardino Suárez F.  
Secretario General



João Roberto Ferreira Paya  
Intendente Municipal